

Incorporar: El siguiente rubro:

Carácter	0	— ADMINISTRACION CENTRAL
Jurisdicción	6	— Ministerio de Economía
U. de O.	1	— Ministerio
Finalidad	9	— Gastos a Clasificar
Función	01	— A Clasificar p distribución
Sección	1	— Erogaciones Corrientes
Sector	04	— A Clasificar
PP.	12	— Crédito Adicional para Incrementos Salariales (Dcto. N° 1279/74).
		\$ 13.000.000.00

Art. 2° — Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría General y Tesorería General.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

S A A D I
Alberto del Valle Toro

Dcto. O.P. N° 2533 — 2/8/74 — Subsec. de O. y S. Públicos. — Autorízase Misión Oficial para concurrir a la V Reunión N.O.A. General a realizarse los días 5 y 6 del cte. mes en la ciudad de Salta, al Sr. Subsecretario, Ing. José A. Cisneros; al Sr. Director Gral. de Planificación D. Luis Alberto Mauvecín y a los Ingenieros Jorge Villegas y Edgardo Abdala, de la Secretaría de Planificación y Coordinación.

Dcto. G. N° 2534 — 2/8/74 — Policía. — Acéptase a partir del 31 de Julio ppdo. la renuncia presentada por el Cabo 1° Sr. Daniel Virgilio Ibáñez, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Dcto. G. N° 2535 — 2/8/74 — D. P. de Cultura. — Dáse por terminada la Beca acordada a la Srta. Gladys Inés Romero, dispuesta por Dcto. N° 2266/74 y otórgasele en su lugar a la Srta. Gladys Estela Medina — L.C. N° 11.982.672 — Clase 1956, quien cumplirá tareas en el Organismo.

Dcto. G. N° 2536 — 2/8/74 — Min. de Gobierno. — Aclárase que el Becado Sr. Mario Alfonso Carrasco, se desempeñará en la D.P. del Registro Civil en turno vespertino y no como lo dispone el Dcto. N° 2428/74.

Dcto. G. N° 2537 — 2/8/74 — Policía. — Confírmase con anterioridad al 31 de Octubre de 1973. como Agente de Policía, al Sr. Damián Flores, con prestación de servicios en Barranca Larga — Dpto. Belén.

Dcto. G. N° 2538 — 2/8/74 — Municipalidades. — Apruébanse y pónense en vigencia con anterioridad al 1° de Enero del año en curso, las Ordenanzas de Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de las Municipalidades de Hualfin — Dpto. Belén (\$a. 210.066.—) y Puerta Grande-Dpto. Santa Rosa (\$a. 146.851).

Dcto. N° 2539 — Se publicó en Boletín N° 69 de fecha 27 VIII/74.

LEY N° 2753 (Dcto. N° 2540).

BANCO DE CATAMARCA — MODIFICASE ART. 5° DE LA LEY N° 2237 (ORGANICA DEL BANCO) Y MODIFICATORIAS Nros. 2289, 2431 y 2604

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1° — Modifícase el Artículo 5° de la Ley 2237—Orgánica del Banco de Catamarca y modificatorias números 2289, 2431 y 2604, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 5°. Fíjase el Capital del Banco de Catamarca en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$

250.000.000) que serán aportados: la mitad por el Gobierno de la Provincia y la otra mitad por los accionistas particulares. El monto de este Capital Autorizado podrá ser ampliado hasta el quintuplo de su valor por resolución de la Asamblea".

ARTICULO 2º — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS UN DIA DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

Dr. Ricardo María Diego Moreno
Vice—Presidente A/C Presidencia
Cámara de Senadores

Prof. Carlos Alfredo de la Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio
Secretario
Cámara de Senadores

Prof. Gustavo Alejandro Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,
2 de Agosto de 1974.

Decreto N° 2540.

*El Presidente Provisorio del Senado
en Ejercicio del Poder Ejecutivo*

DECRETA :

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Oficial.

S A A D I
Alberto del Valle Toro

Decreto G. N° 2541.

SUBSECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA — CURSO LATINOAMERICANO DE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION REGIONAL DE LA EDUCACION — COMISION DE FINANZAS

San Fernando del Valle de Catamarca,
2 de Agosto de 1974.

V I S T O :

El Decreto G. N° 2504/74 por el cual se asigna una partida de \$ 140.000 para la atención de los gastos que demandará la realización del Curso Latinoamericano de Planificación y Administración Regional de la Educación, que se efectuará en Buenos Aires y esta provincia desde agosto a octubre del año en curso, y

CONSIDERANDO :

Que se hace necesario designar una Comisión de Finanzas que tendrá a su cargo el presupuesto y la realización de las inversiones necesarias para el correcto empleo de los fondos acordados;

Por ello,

*El Presidente Provisorio del Senado
en Ejercicio del Poder Ejecutivo*

DECRETA :

Art. 1º — Designase una Comisión de Finanzas integrada por el Vocal del Consejo General de Educación D. NESTOR LOPEZ RODRIGUEZ, el Coordinador Educativo D. ARMANDO CANIL, y el Director de Planificación de la Secretaría de Planeamiento y Coordinación D. LUIS ALBERTO MAUVECIN, la cual tendrá toda la responsabilidad de la programación de gastos, inversión y rendición de cuentas, directamente a la Contaduría General de la Provincia, de la suma acordada por Decreto G. N° 2504/74, para la realización del Curso Latinoamericano de Planificación y Administración Regional de la Educación.

Art. 2º — Facúltase a la Subsecretaría de Educación y Cultura a transferir a esta Comisión el importe asignado por el citado decreto.

Art. 3º — Autorízase asimismo a la Comisión para que en caso de resultar insuficientes los fondos previstos en algunas de las partidas asignadas (excluidas las becas), proceda a su refuerzo en la suma necesaria tomando los fondos de la otra, de lo cual deberá dejar cons-